



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO EN CONOCIMIENTO RESPUESTA NUEVA EPS							
FECHA	VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2022	00117	00
EJECUTANTE	LUDYS MARIA RAMIREZ ANGULO C. C. 1.047.368.449						
EJECUTADA	CORPORACIÓN GÉNESIS SALUD IPS "EN LIQUIDACIÓN". Nit. 811041637-9						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL CON EJECUTIVO CONEXO RAD. 2019-00405						

En el presente proceso, se pone en conocimiento de las partes, la respuesta ofrecida por la Nueva EPS a través de correo electrónico de fecha 25-09-2023, en relación a los motivos del porqué aún no se ha constituido el depósito Judicial fruto de la inscripción de la medida cautelar.

LA GERENCIA DE TESORERÍA

CERTIFICA

1. Que fue radicado el 31 de marzo de 2023 en la Gerencia de Tesorería memorando SGJ-02852-2023 solicitando dar cumplimiento al embargo decretado en contra de CORPORACION GENESIS SALUD IPS NIT 811041637-9, con la siguiente información:
 - Demandante LUDYS MARIA RAMIREZ ANGULO identificada con CC 1.047.368.449
 - Encaminado inicialmente a la Congelación de Recursos.
 - Límite de la medida \$10.000.000
 - Bajo radicado N°05001310501720220011700
2. Que el día 05 de mayo a través de memorando SGJ-04564-2023 requieren dar cumplimiento a la sentencia ejecutoriada del embargo decretado por el Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Medellín y solicitarán proceder con los depósitos judiciales.
3. Que a la fecha no se han generado depósitos judiciales a favor de dicho proceso, por no contar con saldos por pagar, a favor de CORPORACION GENESIS SALUD NIT 811.041.637-9.
4. Que el último pago realizado a la IPS CORPORACION GENESIS SALUD NIT 811.041.637-9 fue el 29 de diciembre de 2020.
5. A la fecha la Gerencia de Gestión a Prestadores, presenta para CORPORACION GENESIS SALUD NIT 811.041.637-9 observación "Restricción de giro por Cierre de Contrato".

Se firma como constancia en Bogotá D.C., el día 18 de septiembre de 2023

Atentamente,


GERENCIA DE TESORERÍA

NOTIFIQUESE POR ESTADOS,



GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d39f827a595454cde4c3c20bf3a242b33c6702cfbea6fe96176b9b91850d98cc**

Documento generado en 26/09/2023 11:36:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>